



Según abogado querellante, Cristián Espejo

Reformalización por fraude al fisco de Jadue abre puerta a prisión efectiva

Fiscalía indicó que el exalcalde hizo una compra para la asociación de farmacias por más de \$1.000 millones sin tener la autorización del directorio.



DAVID VELÁSQUEZ

RICARDO CÁRCAMO

A las 09:25 de este jueves, comenzó la reformalización del exalcalde de Recoleta Daniel Jadue, en el Tercer Juzgado de Garantía de Santiago, en el marco del caso farmacias populares. El procedimiento tuvo como resultado que los siete cargos que el militante comunista enfrentaba por la figura de administración desleal, fueron reclasificados como fraude al fisco reiterado, por un número de diez veces.

Entre los nuevos antecedentes que presentó la Fiscalía para la reformalización están, por ejemplo, la compra sin autorización por parte de la asociación de farmacias de insumos a la empresa Best Quality por más de mil millones, la que no fue autorizada por el directorio. A eso se agrega la adquisición de una camioneta de marca Peugeot para la institución, la que dejó, según la Fiscalía, una deuda de \$6.800.000.

El Fiscal Marcelo Cabrera explicó que “fundamentalmente lo que hubo acá, fue una precisión de determinadas circunstancias en relación con la formalización que se hizo hace algunos meses y lo que hubo fue un cambio en la clasificación jurídica de administración desleal a fraude al fisco”.

El Fiscal añadió que la calificación agrava la situación ya que implica una reiteración de los hechos delictivos. La autoridad explicó que, pese a ello, no hubo cambios en las medidas cautelares, ya que los antecedentes son fundamentalmente los mismos.

En cuanto a la gravedad del nuevo delito y su reiteración por diez veces, y tomando en cuenta los demás cargos que enfrenta Jadue por estafa, cohecho y delito concursal, el Fiscal Cabrera explicó que de ratificarse esto

Jadue al ingresar al Centro de Justicia.

en un futuro juicio oral y en caso de una condena, lo más probable es que dicha condena sea de un cumplimiento efectivo. El tribunal mantuvo la medida cautelar de arresto domiciliario total, dictada en septiembre del año pasado.

Penal efectiva

En opinión del abogado querellante Cristián Espejo, la importancia de la reformalización en base a los nuevos antecedentes es que con ella se aseguraría el cumplimiento efectivo de la pena. Como ejemplo, mencionó el caso de Karen Rojo, exalcaldesa de Antofagasta, quien actualmente cumple condena de cinco años por un fraude al fisco y a quien se le ordenó cumplir efectivamente su sentencia en prisión.

“El exalcalde de Recoleta, Da-

niel Jadue, tiene diez fraudes al fisco, además de fraudes reiterados como fue el caso de la camioneta, el caso de la farmacia ilegal en Providencia, entre otros, lo que permite hacer un pronóstico bastante claro y severo del tiempo que dura la ejecución de una pena. Si con un solo caso se dieron cinco años, lo de ahora debería darle quince años de cumplimiento efectivo”, indica.

Respecto a si los nuevos delitos investigados debieran aumentar las medidas cautelares, Espejo prefirió no dar opinión ya que, dijo, ya que comparten la causa con el Ministerio Público y deben actuar bajo común acuerdo.

El abogado defensor de Daniel Jadue, Juan Carlos Manrique, valora la reformalización como un

avance, ya que, “al no perseverar la fiscalía en administración desleal, lo que reconoce es que ese delito no tenía destino y que Jadue nunca estuvo a cargo de deberes financieros específicos en relación con ese patrimonio”.

En opinión del abogado, trasladar los cargos a fraude al fisco deja en peor posición a la Fiscalía y a los querellantes que a la defensa. “Si uno analiza lo que es el fraude al Fisco, privar de un lucro legítimo, causar pérdida o un perjuicio por engaño, en ninguna de esas situaciones que se describieron hoy, Jadue ha intervenido de manera alguna”. Agregó que quienes se comportaron deslealmente y se llevaron un peso importante para sus casas y negocios, fueron otras personas.